



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 -2013-MPL

Pueblo Libre, 22 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) ... con goce de remuneraciones: ... por capacitación oficializada...";

Que, mediante Informe N° 237-2013-MPL-GLA-SGDC de fecha 20 de noviembre de 2013, el Subgerente de Defensa Civil, el señor **LUIS ROBERTO ULLOA MANOSALVA**, informa que ha recibido la invitación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para participar en el "Curso de Formación de Formadores en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" a realizarse en el Centro de Convenciones ARO, ubicado en San Alberto Mz. "B" Lt. 28, Km 27.5 de la Carretera Central del Distrito de Lurigancho - Chosica, del 25 al 29 de noviembre de 2013, por lo que solicita se autorice su participación; solicitando se le conceda licencia con goce de haberes respectivo desde el día 25 al 29 de noviembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 037-2013-MPL-GLA de fecha 21 de noviembre de 2013, la Gerencia de Licencias y Autorizaciones remite los actuados a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Proveído N° 1153-2013-MPL-GM de fecha 22 de noviembre de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que elabore el informe respectivo;

Que, mediante Informe N° 712-A-2013-MPL-GAF-SRH de fecha 22 de noviembre de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el Subgerente de Defensa Civil, el señor **LUIS ROBERTO ULLOA MANOSALVA**, solicita licencia con goce de haberes, para participar en el "Curso de Formación de Formadores en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres", el cual es procedente conforme a ley; asimismo, solicita se elabore la resolución respectiva y que se proponga el reemplazo respectivo;

Que, mediante Proveído N° 1158-2013-MPL-GM de fecha 22 de noviembre de 2013, la Gerencia Municipal dispone encargar al señor **RAÚL CORAHUA ORIHUELA**, Inspector en Defensa Civil I - Nivel E - 3, las funciones de la Subgerencia de Defensa Civil;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a don **RAÚL CORAHUA ORIHUELA**, Inspector en Defensa Civil I - Nivel E - 3, las funciones de la Subgerencia de Defensa Civil, por el período comprendido entre el 25 al 29 de noviembre de 2013; en tanto dure la ausencia del Titular, de conformidad con la parte considerativa de la presente.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 342 -2013-MPL

Pueblo Libre, 22 NOV 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General

